

COMISIÓN PERMANENTE 3/2026 del 5 de marzo 2026

“Proyecto de Orden, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula el programa Mentores de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid”

VOTO PARTICULAR

Presentada por el Consejero: D. Emilio Díaz Muñoz

En representación de: FERE-CECA Madrid (Titulares de centros privados concertados).

El consejero firmante considera que la limitación planteada por el proyecto de orden, según la cual solo pueden ofrecer este servicio público de Mentores los institutos de FP de titularidad pública suponen un grave agravio para los centros concertados de FP que, cumpliendo las condiciones establecidas por el gobierno pudieran desarrollar en idénticos términos este importante servicio.

El consejero firmante considera que la limitación prevista en los art. 5.1y art. 6.2 de dicho proyecto de orden sitúan a los centros de iniciativa social concertados de FP y a su profesorado en un plano de desigualdad, desventaja y, por lo tanto, de agravio.

Por este motivo, el consejero presenta voto particular para que conste en el expediente de la aprobación del dictamen de dicho proyecto de norma.

En Madrid, 06 de marzo de 2026

Fdo.: Emilio Díaz Muñoz